

EN BUSQUEDA DE UN ACUERDO DE CONVIVENCIA

La convivencia social requiere normas para asegurar la tarea, el respeto mutuo y el ejercicio de la libertad individual en el grupo que integramos. La norma se acuerda y marca límites sobre lo permitido y lo no permitido.

En la escuela se imparten normas, reglas o “leyes” para habitarla. No son leyes universales sino normas específicas para ese lugar. En este sentido es necesario generar el respeto de ellas por la comprensión y aceptación de que cada situación requiere pautas particulares. Por lo que las normas de convivencia del C.U.P. se organizan en tres categorías, a saber:

- 1- Presentación Personal (vestimenta, accesorios y elementos personales).
- 2- Circulación y cuidados en edificio, espacios y tiempos de actividad escolar.
- 3- Relaciones Interpersonales y actitudes generales.

1- Presentación Personal (vestimenta, accesorios y elementos personales).

a) Se espera que el colegio se constituya un lugar diferente con una finalidad propia: enseñar y aprender, por lo que la vestimenta y los modales, enmarcan tal propósito. El colegio acuerda el uso de vestimenta libre, aunque su elección debe tener en cuenta la adecuación a la tarea escolar, comodidad en el uso y mantener un aspecto limpio y ordenado. Se evitarán aquellas formas de vestir y los modales que dificulten la concentración en la tarea, sin mensajes que promuevan acciones contrarias a la salud o impulsen agresiones entre grupos.

b) La valoración por la presencia del otro, el respeto y la comunicación interpersonal son fundamentales en un proceso de enseñanza- aprendizaje, por lo tanto el uso del celular, MP3, MP4 y/o cualquier otro reproductor de audio y video no está permitido durante las actividades escolares para los actores involucrados en dicho proceso (docentes y estudiantes). El uso de determinadas tecnologías se hará dentro del marco de las actividades escolares planificadas. El teléfono celular sólo podrá usarse durante el recreo. La responsabilidad del uso y de la seguridad de estos objetos personales es de cada persona que lo utilice.

c) La salud es uno de los bienes más importantes de la persona, cuidar el cuerpo propio y el de los demás es tarea prioritaria de todos. Ciertas formas de vestir y ciertos accesorios ponen en riesgo la seguridad, higiene y cuidado que requiere el cuerpo. Por lo tanto no se permite el uso de piercing, accesorios con puntas, y elementos que signifiquen algún peligro (armas y objetos que puedan ser utilizados como tales).

2- Circulación y cuidados en edificio, espacios y tiempos de actividad escolar

La Universidad Nacional y Pública es patrimonio de todos. Se espera de toda la comunidad educativa, un uso adecuado de instalaciones, mobiliarios, material bibliográfico, laboratorios y elementos tecnológicos. Esto implica cuidar en el hacer cotidiano desde los bancos y mesas de trabajo, hasta las paredes del aula, pasillos y baños; todo espacio por el cual se transite durante la jornada escolar (sea universidad, gimnasio, otros espacios).

a) Si se produjeran daños o deterioros a los ítems antes mencionados, las personas involucradas deberán efectuar la reparación/reposición inmediata de los objetos dañados, o la provisión de materiales a los efectos de reparar el daño.

b) Al finalizar cada actividad, se espera que los espacios usados queden en las mismas condiciones en los que se inició la tarea, se debe tener en cuenta que es imprescindible

mantener el orden y la limpieza en los espacios de trabajo para asegurar un entorno placentero en la tarea de educar y aprender.

c) Por razones de seguridad es necesario que los estudiantes se muevan en el edificio central de Km 4, exclusivamente por escalera. Es muy importante entender, que sólo aquellos estudiantes con indicación médica estarán autorizados a usar los ascensores. Por las mismas razones de seguridad, el tránsito entre edificios (central y periférico) debe realizarse exclusivamente por la vereda construida para tal fin.

d) En el caso de la cantina estudiantil, es necesario que cada grupo que tenga a su cargo la cantina asegure la limpieza diaria del espacio, responsabilizándose de la llave que se les asigne, asegurando provisión de cestos para residuos y generando conciencia de higiene en todos los usuarios mediante carteles. De este modo, se cuida la salud de todos.

e) Se trabaja en dos edificios de importantes dimensiones, y con una distribución compleja, es por ello que es necesario que al inicio de la Jornada escolar, los estudiantes se dirijan directamente al espacio asignado para las tareas y permanezcan en el pasillo de aulas hasta el inicio de la misma.

f) Los acuerdos de convivencia rigen en todos los espacios en los que se realicen actividades escolares: recreativas, deportivas, campamentos, exposiciones, Prácticas Externas, salidas de campo, Proyectos comunitarios, olimpiadas, entre otras.

3- Relaciones Interpersonales y Actitudes Generales.

El proyecto educativo del colegio, para asegurar la formación integral de los estudiantes, sostiene los valores de la vida, la libertad, el bien, la verdad, la paz, la solidaridad la igualdad y la justicia. En este proceso de formación, en el que se espera que los estudiantes consoliden su autonomía, mantengan su capacidad crítica, se integren al mundo adulto, se trabaja fuertemente en:

- El respeto por los símbolos patrios e instituciones democráticas.
- La participación del Colegio en actividades culturales científicas, deportivas y recreativas que se organicen en la comunidad.
- La participación responsable en las distintas tareas institucionales (actos, certámenes, exposiciones, ferias, campamentos, intercolegiales y otras) y en acciones tendientes a mejorar el espacio que ocupamos.
- La difusión de las actividades organizadas por el colegio así como la invitación a integrantes de la comunidad a participar de las mismas.
- La revalorización de las actitudes positivas y los logros que se concreten así como la superación de obstáculos.

a) El respeto es un alto valor a consolidar en la vida de una comunidad, y el colegio desea sembrarlo y desarrollarlo en todo momento. El respeto mutuo implica buena disposición para escuchar al otro, para responder a consultas e inquietudes. Por tal motivo, todos los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, preceptores, padres, estudiantes) evitarán las expresiones vulgares, desconsideradas y ofensivas mediante el lenguaje tanto verbal, gestual y/o escrito.

b) El colegio desea fomentar la amistad, la solidaridad, en un marco de armonía entre estudiantes, padres, docentes y personal de la universidad. Este intercambio social que se da entre dichas personas, debe resguardar la integridad y la adecuación en el contacto físico al lugar de trabajo. Por lo que no se permite manifestaciones afectivas y/o festejos inadecuados que no correspondieran a la situación escolar, como tampoco ningún tipo de actitud y/o acción violenta como golpes, empujones, gestos amenazantes o algún tipo de juego que pudiera desembocar en un hecho violento.

c) El colegio pretende favorecer el compromiso con la tarea y entre los miembros de la comunidad educativa. Para esto es indispensable respetar los horarios de inicio y

finalización de todas las actividades escolares (reuniones, espacio áulico, actividades extraescolares). En caso de no poder cumplir con lo acordado, es necesario avisar con la mayor previsión posible, utilizando los medios de comunicación formal que la institución dispone.

d) El trabajo en conjunto con las familias, invitándolas a concurrir periódicamente para informarse acerca de logros y dificultades de sus hijos/as en la tarea educativa. La asistencia de padre/madre/tutor ante citaciones de ED/ Preceptoría / Equipo Técnico/ docentes es fundamental para asegurar el proceso de formación de los estudiantes. La asistencia a la escuela ante citaciones es una responsabilidad indelegable de padres y/o tutores.

e) De igual modo, la comunicación desde el hogar hacia la escuela es de vital importancia; situaciones de mudanza y/o cambios de números telefónicos o correos electrónicos deben ser comunicados a la brevedad.

f) También es fundamental que tanto preceptores, docentes y equipo técnico comuniquen convenientemente sobre la situación escolar del alumno. Para que esto sea posible cada alumno/a debe traer los materiales necesarios para la tarea escolar, entre ellos el cuaderno de comunicados.

g) El uso del cuaderno de comunicados: el mismo tiene carácter de documento, ya que su uso y notificación es fundamental para la comunicación entre escuela y hogar. Es muy importante cuidarlo, conservarlo, presentarlo a los preceptores y hacerlo firmar en el hogar.

h) Para concretar una de las funciones que tiene el colegio, como lo es hacer posible el pleno ejercicio de la ciudadanía en el marco de la sociedad de referencia, los estudiantes podrán participar en actividades externas a la institución siempre y solo están previamente autorizados por sus padres y/o tutores.

i) Es responsabilidad del Colegio la difusión y organización de eventos institucionales, por lo que el nombre o la sigla del Colegio se podrá utilizar sólo en actividades autorizadas por la dirección del Colegio. En caso de requerir tal uso se deberá presentar con anticipación el proyecto correspondiente.

j) En el mismo sentido, toda venta de productos, bonos o similares dentro del establecimiento debe ser autorizado por el colegio en forma previa. Esto involucra también a los productos que se promocionan como resultado de trabajos de cátedra. (caso Expocup)

k) El cuidado y el respeto por la documentación administrativa y/o académica; en lo que hace a los tiempos de notificación/entrega y autenticidad, así como en la preservación y circulación de los mismos. La falsificación y/o adulteración de los mismos constituye un hecho muy grave.

Las normas explicitadas deben ser tenidas en cuenta en toda actividad escolar, sea cual sea el espacio físico en donde se encuentren (edificio central o periférico, salidas, gimnasios, campamentos, actividades al aire libre, virtualidad).

Si hubiera alguna transgresión a las normas de convivencia se deberá proceder de la siguiente manera:

De los adultos:

- Diálogo reflexivo con el Jefe de Departamento o responsable del área correspondiente.
- Si continuara con esta actitud contraria a lo que se establece en este acuerdo, se mantendrá una reunión con el equipo Directivo, con el objeto de generar un dialogo reflexivo a cerca de los desacuerdos planteados por el agente.
- En última instancia se procederá en el marco de la normativa vigente

De los Estudiantes:

A) Diálogo reflexivo entre la persona que transgredió la norma y quien se vio implicado en tal transgresión (puede ser estudiante, docente, preceptor, directivo).

B) Llamado de atención por escrito en el cuaderno de comunicados: si la transgresión es reiterada se comunicara por escrito a los padres, tutor o encargado; debiendo firmar el comunicado en un lapso del 24 hs. La misma será colocada por aquel docente o preceptor que hubiese observado tal transgresión.

C) Si continuara con la conducta contraria a lo que se establece en este acuerdo, se mantendrá una reunión con el equipo directivo y e/los docentes involucrados. Este momento se buscará la reflexión y la instancia educativa, proponiendo alguna actividad formativa/ reparadora acorde a la situación.

D) Reunión con padres: Frente a tres llamados consecutivos de atención, en el transcurso de 30 días corridos a partir de la colocación del primer llamado de atención, y al encuentro con directivos, aquel docente o preceptor deberá convocar a una reunión a los padres, encargado o tutor, elaborando un acta acuerdo para posibilitar algún cambio y que se constituya en un momento de aprendizaje para todos. Si fuera necesario, en esta instancia se consultará al Equipo Técnico.

E) Si se incurriera en alguna falta muy grave, se constituirá el Consejo Asesor (un directivo, jefe de preceptores, dos docentes, y dos representantes de estudiantes), que tendrán como función analizar el hecho y sugerir posibles vías de resolución. La convocatoria la realizará el directivo, absteniéndose de convocar a personas directamente involucradas en la situación a tratar. La aplicación de sanciones disciplinarias es decisión exclusiva del director del colegio.

F) Frente a determinadas faltas corresponden determinadas sanciones, a saber:

- faltas leves: llamados de atención y apercibimiento.
- Faltas graves: sanción disciplinaria.
- Faltas muy graves: sanción disciplinaria, suspensión y hasta expulsión.

Se considera faltas muy graves, situaciones que:

- Pongan en riesgo la integridad física de las personas de la comunidad universitaria.
- Afecten el normal desenvolvimiento de las actividades y el libre tránsito por el edificio.
- Involucren agresiones físicas o verbales.
- Ocasionen daños transitorios o permanentes en mobiliario e instalaciones.

Las sanciones deberán fijar una gradualidad de acuerdo con la edad, nivel de madurez, historia personal y respuesta a señalamientos anteriores.